

472 Motivos de Devolución

1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número
1 2	Rehusado	1 2	No Reclamado
1 2	Cerrado	1 2	No Contactado
1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado
1 2	Fuerza Mayor		

Fecha: 28 DIC 2020

Nombre del distribuidor: Hecator Urquijo

C.C. 142.162 Calle 33 a 35

Observaciones: iv. pasajero



SDC

20204210028561

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 22 de 2020

Señor(a)

YEPES

Luis Alberto Yepes Rubio

Calle 33 39-39 Conjunto Residencial Peral Ciudad Verde Soacha

Bogota - D.C.

REF: SOLICITUD DE EXONERACION DE COMPARENDOS

Respetado(a) señor (a) reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad:

En atención al radicado de la referencia, le informo que verificando en la base de datos de la Secretaría Distrital de Movilidad SICON y en SIMIT, se pudo constatar que a la fecha el(los) comparendo(s) No(s):

ACTIVIDAD	A	AMVVA/AMVAV	AMVAV	AMVVA/AMVAV	AMVVA/AMVAV	AMVVA/AMVAV	AMVVA/AMVAV	AMVVA/AMVAV	AMVVA/AMVAV
11001000000001325383	1	4426611	LUIS	YEPEZ	03/07/2012	SHF403	VIGENTE	C10	CONducir un vehiculo con una o
11001000000004624466	1	4426611	LUIS	YEPEZ	02/20/2013	SHF403	VIGENTE	C10	CONducir un vehiculo con una o
11001000000004921693	1	4426611	LUIS	YEPEZ	04/29/2013	SHF403	VIGENTE	C10	CONducir un vehiculo con una o
11001000000006055702	1	4426611	LUIS	YEPEZ	11/14/2013	SHF403	VIGENTE	C19	DEJAR O RECOGER PASAJEROS EN S
11001000000006577096	1	4426611	LUIS	YEPEZ	01/22/2014	SHF403	VIGENTE	B15	CONducir un vehiculo de servic

se encuentran **VIGENTES** y son de TIPO MANUAL, NOTIFICADOS DE FORMA PERSONAL EN VÍA PÚBLICA, de conformidad con lo establecido en ley 1383 de 2010 Art. 22:

"...Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Nombre/Razón Social: ACOMUNICACIONES S.A. - BOMBA
 Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 111611000
 Envío: Y62352001300

Destinatario

Nombre/Razón Social: LUIS ALBERTO YEPES RUBIO
 Dirección: PUEBLO NUEVO 13 N° 37 - 35
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 111611000
 Fecha admisión: 24/12/2020 16:27:02



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210028561

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo. (...)

Frente a su manifestación de ser EXONERADO de los comparendos controvertidos, es necesario exponer que esa decisión es adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública, conforma al Artículo 136 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012, el cual se debe de aperturar personalmente dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del comparendo. Maxime, que ya existe el acto administrativo, que lo declaró contraventor de las normas de tránsito.

Frente a su solicitud de **CADUCIDAD** del(los) comparendo(s) Nro. (s). me permito hacer las siguientes precisiones:

El artículo 161 del C.N.T.T., establece que la acción o contravención de las normas de tránsito caducan a los seis (6) meses, contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y se interrumpe con la celebración efectiva de la Audiencia, en la que fue notificada en Estrados. Quedando en firme y debidamente Ejecutoriadas las Resoluciones que la declararon Contraventor, así:

Comparendo 11001000000001829383 Resolución No. 094372 de 04/24/2012

comparendo 11001000000004624466 Resolución No. 106502 de 04/09/2013

comparendo 11001000000004921693 Resolución No. 276620 de 06/17/2013

Comparendo 11001000000006055702 Resolución No. 651514 de 12/30/2013

Comparendo 11001000000006577096 Resolución No. 029307 de 03/06/2014

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210028561

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Ahora bien, con respecto a su solicitud de **PRESCRIPCIÓN y REVOCATORIA DEL MANDAMIENTO DE PAGO**, su petición fue trasladada por competencia a la Dirección de Gestión de Cobro, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

Finalmente, y en consideración de lo anterior, es oportuno precisar que desde la Sub Dirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, se ha garantizado en todo momento el derecho al **DEBIDO PROCESO** y a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional.

De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento.

Cordialmente,

Maria Yamile Bolivar Sabogal
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 22-12-2020 03:44 PM

Elaboró: Jhon Jairo Buitica Avalo-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

3

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210028561

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20204210028561

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 22 de 2020

Señor(a)
YEPES

Luis Alberto Yepes Rubio
Calle 33 39-39 Conjunto Residencial Peral Ciudad Verde Soacha

Bogotá - D.C.

REF: SOLICITUD DE EXONERACION DE COMPARENDOS

Respetado(a) señor (a) reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad:

En atención al radicado de la referencia, le informo que verificando en la base de datos de la Secretaría Distrital de Movilidad SICON y en SIMIT, se pudo constatar que a la fecha el(los) comparendo(s) No(s):

IDENTIFICACION	CI	NUMERO DE COMPARENDO	NOMBRE	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO	TIPO DE INFRACCION	DESCRIPCION DE LA INFRACCION
11001000000001829383	1	4426611	LUIS	YEPEZ	03/07/2012	SHE403 VIGENTE	C10	CONducir un vehiculo con una o
11001000000004624466	1	4426611	LUIS	YEPEZ	02/20/2013	SHE403 VIGENTE	C10	CONducir un vehiculo con una o
11001000000004921693	1	4426611	LUIS	YEPEZ	04/29/2013	SHE403 VIGENTE	C10	CONducir un vehiculo con una o
11001000000006055702	1	4426611	LUIS	YEPEZ	11/14/2013	SHE403 VIGENTE	C19	DEJAR O RECOGER PASAJEROS EN S
11001000000006577096	1	4426611	LUIS	YEPEZ	01/22/2014	SHE403 VIGENTE	B15	CONducir un vehiculo de servic

se encuentran **VIGENTES** y son de TIPO MANUAL, NOTIFICADOS DE FORMA PERSONAL EN VÍA PÚBLICA, de conformidad con lo establecido en ley 1383 de 2010 Art. 22:

"... Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JlvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210028561

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo. (...)

Frente a su manifestación de ser EXONERADO de los comparendos controvertidos, es necesario exponer que esa decisión es adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública, conforma al Artículo 136 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012, el cual se debe de aperturar personalmente dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del comparendo. Maxime, que ya existe el acto administrativo, que lo declaró contraventor de las normas de tránsito.

Frente a su solicitud de **CADUCIDAD** del(los) comparendo(s) Nro. (s). me permito hacer las siguientes precisiones:

El artículo 161 del C.N.T.T., establece que la acción o contravención de las normas de tránsito caducan a los seis (6) meses, contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y se interrumpe con la celebración efectiva de la Audiencia, en la que fue notificada en Estrados. Quedando en firme y debidamente Ejecutoriadas las Resoluciones que la declararon Contraventor, así:

Comparendo 11001000000001829383 Resolución No. 094372 de 04/24/2012

comparendo 11001000000004624466 Resolución No. 106502 de 04/09/2013

comparendo 11001000000004921693 Resolución No. 276620 de 06/17/2013

Comparendo 11001000000006055702 Resolución No. 651514 de 12/30/2013

Comparendo 11001000000006577096 Resolución No. 029307 de 03/06/2014

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210028561

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Ahora bien, con respecto a su solicitud de **PRESCRIPCIÓN y REVOCATORIA DEL MANDAMIENTO DE PAGO**, su petición fue trasladada por competencia a la Dirección de Gestión de Cobro, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

Finalmente, y en consideración de lo anterior, es oportuno precisar que desde la Sub Dirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, se ha garantizado en todo momento el derecho al **DEBIDO PROCESO** y a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional.

De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento.

Cordialmente,

María Yamile Bolívar Sabogal
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 22-12-2020 03:44 PM

Elaboró: Jhon Jairo Buritica Avalo-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210028561

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21539

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-20204210028561/ LUIS ALBERTO YEPES RUBIO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-20204210028561 d eI 22 DE DICIEMBRE DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>MARIA</u> <u>YAMILE BOLIVAR SABOGAL</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-20204210028561.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos